Barrancabermeja 22 OCT 2026

CUENTA DE COBRO NO.1

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT.829.001.276.-8

DEBE A:

SORANYI LISNEY RIVERA CHAVERRA
C.C.1.096.210.985 DE BARRANCABERMEJA

LA SUMA DE:
SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)

POR CONCEPTO DE:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) DE SISTEMAS PARA APOYAR EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE ADELANTEN POR PARTE DE LA CORPORACIÓN EDILICIA; según contrato de prestación de servicios No CD-CMB-245-26.

PERIODO COMPRENDIDO:
17 de septiembre al 16 de octubre de 2026

FAVOR CONSIGNAR A:
Cuenta de ahorros No. 30671808947 DE BANCOLOMBIA

Cordialmente,

Soranyi L. Rivera.

SORANYI LISNEY RIVERA CHAVERRA
C.C. 1.096.210.985 DE BARRANCABERMEJA

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, SORANYI LISNEY RIVERA CHAVERRA identificada con cedula de Ciudadanía N. 1.096.210.985 DE BARRANCABERMEJA, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuenta de cobro No.1 del contrato CD-CMB-245-2026 objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que para efectos tributarios, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
   (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

   ( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

   ( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

   ( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

   ( ) Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el día 22 OCT 2026

Soranyi L. Rivera

Firma:
Nombre: SORANYI LISNEY RIVERA CHAVERRA
Documento de Identificación: 1.096.210.985 DE BARRANCABERMEJA
Celular: 3013032621
Correo: soranyi.rivera31@gmail.com
Dirección: Carrera 57ª No 47B-14 Barrio Nueve de abril

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad delos pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO CD-CMB-245-2026

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

CONTRATANTE:	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	CONTRATISTA:	SORANYI LISNEY RIVERA CHAVERRA
REP. LEGAL:	ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ	C.C.:	1.096.210.985 DE BARRANCABERMEJA
SUPERVISOR:	ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS	PERIODO INFORME:	17 de septiembre al 16 de octubre de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000).	FECHA DE INICIO :	17 de septiembre de 2026
DURACION:	DOS (02) MESES		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) DE SISTEMAS PARA APOYAR EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE ADELANTEN POR PARTE DE LA CORPORACIÓN EDILICIA		

ALCANCES DEL CONTRATO: 1. Brindar apoyo en la proyección de los diferentes informes que deban ser entregados a las diferentes areas de la Corporación, entes de control, entre otros, según sea solicitado.

ACTIVIDADES		CRITERIOS	EVIDENCIAS	RESULTADOS
GENERALES	ESPECIFICAS			ALCANZADOS - ESTADO ACTUAL
1. Brindar apoyo en la proyección de los diferentes informes que deban ser entregados a las diferentes areas de la Corporación, entes de control, entre otros, según sea solicitado.	Durante el periodo comprendido del 17 de septiembre al 16 de octubre de 2026, Brindé apoyo en: 1. 21/09/2026 informe de Pago de Honorarios de las vigencias 2024, 2025 y 2026 2. 06/10/2026 en la proyeccion informe Seguimiento Primer Semestre PQRS VIG 2026	CONTRACTUALES ESPECIFICOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO	evidencias en cd	Se cumplieron con los objetivos y se continuan con las actividades generales planeadas

Soranyi L. Rivera.

SORANYI LISNEY RIVERA CHAVERRA
Contratista

ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
Supervisor

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIbank

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1096210985
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SORANYI LISNEY RIVERA CHAVERRA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 46 54-25 BARRIO 9 DE ABRIL	TELÉFONO:	6222127
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - INDEPENDIENTE 59
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4667719484	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/10/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			0890762849

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
SUBTOTALES:										**$ 320.000**	**$ 0**	**$ 320.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 250.000
SUBTOTALES:													**$ 250.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 250.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.500	$ 10.500	$ 0	$ 0	$ 10.500
SUBTOTALES:									**$ 10.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 10.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | |

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	COD: GJUR-F-011
	SOLICITUD DE PAGOS	Versión: 02

DESEMBOLSO PARCIAL NO.1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO.	CD-CMB-245-26
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT.	829.001.276-8
CONTRATISTA	SORANYI LISNEY RIVERA CHAVERRA
IDENTIFICACION	C.C. 1.096.210.985 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) DE SISTEMAS PARA APOYAR EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE ADELANTEN POR PARTE DE LA CORPORACIÓN EDILICIA.
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000).
DURACION DEL CONTRATO	DOS (02) MESES
CDP	26-00284 del 07 de septiembre de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	26-00331 del 16 de septiembre de 2026
REGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DE IVA (Código 49 en el RUT)
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008-8311
SUPERVISOR	ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS -Secretario General del Concejo Municipal de Barrancabermeja

Que mediante informe de gestión y actividades presentado por el contratista para prestar su capacidad humana brindando asesorías a la gestión del Concejo Municipal de Barrancabermeja, del periodo comprendido del 17 de septiembre al 16 de octubre de 2026, así mismo manifiesto que revisada la carpeta que reposa en la Corporación, ésta cuenta con toda la documentación exigida para su contratación, además allegó los documentos exigidos para el respectivo pago, el cual se liquida en la siguiente tabla:

CONCEPTO	TOTAL
ACTA NO.1	$ 6.000.000
Deducción pago Seguridad Social	$696.528
Valor base para descuentos	$ 6.000.000

SON: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)

En constancia se firma en Barrancabermeja 22 OCT 2026

ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
Secretario General
Supervisor

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisión Jurídica	KARINA RUIZ	A3006. EXT	KARINA RUIZ
Revisión Contable	Elisa Hernandez	CPS	

ACTA PARCIAL NO.1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO.	CD-CMB-245-26
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT.	829.001.276-8
CONTRATISTA	SORANYI LISNEY RIVERA CHAVERRA
IDENTIFICACION	C.C. 1.096.210.985 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) DE SISTEMAS PARA APOYAR EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE ADELANTEN POR PARTE DE LA CORPORACIÓN EDILICIA.
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000).
DURACION DEL CONTRATO	DOS (02) MESES
CDP	26-00284 del 07 de septiembre de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	26-00331 del 16 de septiembre de 2026
REGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DE IVA (Código 49 en el RUT)
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008-8311
SUPERVISOR	ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS -Secretario General del Concejo Municipal de Barrancabermeja

22 OCT 2026

En Barrancabermeja el día se reunieron en la Secretaria General del Concejo Municipal, SORANYI LISNEY RIVERA CHAVERRA contratista, y el Secretario General ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS, Supervisor del presente contrato, con el fin de suscribir la presente ACTA NO.1 de conformidad con la cláusula segunda y sexta del contrato, del período comprendido entre el 17 de septiembre al 16 de octubre de 2026, previa presentación del informe de actividades periódicas por parte del contratista, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, tal como se describe a continuación:

VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	$6.000.000
MENOS AMORTIZACION ANTICIPO	$0
VALOR A PAGAR ACTA No.1	$6.000.000

Se deja constancia que se presume la buena fe respecto de la documentación presentada por el contratista.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Por el Concejo:

ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
Secretario General

Contratista:

Soranyi L. Rivera

SORANYI LISNEY RIVERA CHAVERRA
C.C 1.096.210.985 DE BARRANCABERMEJA

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisión Jurídica	KARINA RUIZ	ASESOR EXT	KARINA RUIZ
Revisión Contable	Elisa Hernandez	CPS	